

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 30 de abril del 2025, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, presentaron el dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con debido reconocimiento y respeto a la división de poderes, el Estado de derecho y esfera de competencias, exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (Sict), Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (Capufe), Fondo Nacional de Infraestructura (Fonadin), así mismo a la Secretaría del Estado de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial (Sduopot) y demás autoridades competentes, para darle el debido mantenimiento de señalización, alumbrado, mantenimiento periódico y reparación a la carretera, puentes y túneles de manera inmediata, derivado de las malas condiciones en las que se encuentra la carretera Federal 95D, que va del tramo carretero Plaza de Cobro - No. 102 PASO MORELOS a la Plaza de Cobro – No. 104 (LA VENTA Autopista del Sol), en los siguientes términos:

“METODOLOGÍA”

En el apartado de “ANTECEDENTES” se da constancia del proceso legislativo turnado a esta Comisión Ordinaria, desde la presentación de la Proposición con Punto de Acuerdo hasta la formulación del presente dictamen.

En el apartado de “CONTENIDO”, se señala el objeto y descripción de la Proposición de estudio.

En el apartado de “CONSIDERACIONES”, esta Comisión dictaminadora realiza el análisis técnico y jurídico de la proposición, con el objeto de valorar su causa o realizar las modificaciones, que para tal efecto resulten procedentes y mediante las cuales, se sustente el presente Dictamen con Punto de Acuerdo.

ANTECEDENTES

*En sesión celebrada el **26 de febrero del 2025**, el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, tomó conocimiento de*

la *Proposición con punto de Acuerdo*, por el que la presente *Legislatura*, con pleno respeto a la división de Poderes, al estado de derecho y a la esfera de competencias, exhorta a *Instituciones Públicas* para que realicen informes de los avances de obra de diversas construcciones afectadas por el huracán John en Acapulco **Suscrita por la Diputada Erika Lorena Lührs Cortes**. Con fundamento en los artículos 23, fracción I y 313, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231.

Por mandato de la Presidencia de la Mesa Directiva, el **28 de febrero del 2025**, esta Comisión Dictaminadora recibió, para los efectos conducentes, el oficio número **LXIV/1ER/SSP/DPL/0708/2025**, de fecha **26 de febrero del 2025**, suscrito por el Mtro. José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, la cual fue distribuida a las diputadas y diputados integrantes de esta Comisión, para su estudio y posterior dictamen. En términos de lo dispuesto por los artículos 174, fracción II, 241 y 244, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231.

CONTENIDO

Una vez analizados los requerimientos contenidos dentro del asunto del estudio, esta comisión, estima que la *Propuesta con Punto de Acuerdo*, cumple en lo general, con los requisitos formales que se exige en la práctica para su presentación, que se establece en el artículo 231, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231.

En virtud de lo anterior, la Diputada promovente, exponen los considerandos que:

La Carretera Federal 95D, mejor conocida como la Autopista del Sol ha sido desde su inauguración en 1993, un importante impulso del turismo en nuestro Estado de Guerrero y el País.

En su momento, fue una obra emblemática de su tiempo.

Tiene uno de los puentes atirantados más altos y largos de Latinoamérica, con una suspensión de casi un kilómetro de longitud sobre el río Balsas.

Con sus 365 kilómetros de curvas y rectas, la Autopista del Sol, redujo a cuatro horas el tiempo necesario para llegar de la Ciudad de México a Acapulco, abriendo la puerta para que este se consolidara como un destino perfecto de los eventos de talla, visitantes del centro del país y atrayendo miles de visitantes de todo el mundo.



Prueba de estos resultados, se está llevando a cabo el evento turístico más importante del año en el puerto de Acapulco, el Abierto Mexicano de Tenis.

Un esfuerzo compartido entre el gobierno del Estado y la iniciativa privada, se estima que en esta semana se tendrá una derrama económica de 500 a 550 millones de pesos, por el Abierto Mexicano de Tenis.

Se estima que el 70% de quienes acuden a este importante evento vienen precisamente del centro del país y que ocupan la autopista del sol para llegar.

Tenemos que reconocer a las autoridades que fueron participe, para que la Autopista del Sol estuviera varios meses sin cobro en sus plazas de cobro.

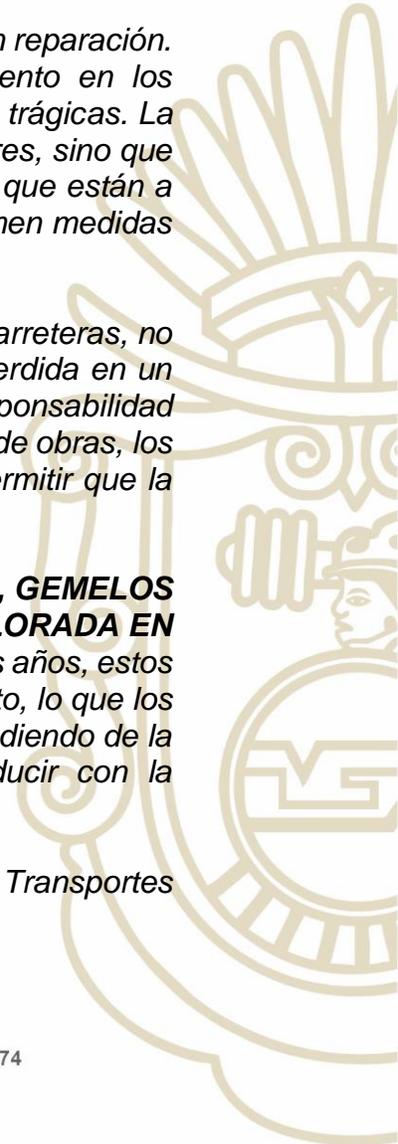
1. Señalización y alumbrado.

Es notoria la falta de señalización en los tramos carreteros que están en reparación. Es alarmante observar cómo esta situación ha generado un aumento en los accidentes de tráfico, algunos de los cuales han tenido consecuencias trágicas. La ausencia de señales claras y visibles no solo confunde a los conductores, sino que también pone en riesgo la vida de quienes transitan y las localidades que están a pie de carretera. Es fundamental que las autoridades competentes tomen medidas inmediatas para garantizar la seguridad de todas y todos.

La señalización, el alumbrado y el buen mantenimiento de nuestras carreteras, no solo la de la Autopista del Sol, deben ser una prioridad. Cada vida perdida en un accidente es una tragedia que nos afecta a todos, y es nuestra responsabilidad exigir que se implementen las señalizaciones adecuadas en las zonas de obras, los túneles bien alumbrados, puentes y áreas de rampa. No podemos permitir que la falta de atención a este problema continúe costando vidas.

*En el caso específico de los túneles, **LOS QUERENDES DEL KM 181, GEMELOS DEL KM 259, DE AGUA DE OBISPO EN EL KM 300 Y TIERRA COLORADA EN EL KM 239**, hay que hacer notar que desde hace aproximadamente dos años, estos no cuentan con alumbrado ni con la señalética que marca el reglamento, lo que los vuelve unas verdaderas bocas de lobo cuando se entren ellos y dependiendo de la hora, la propia luz del sol vuelve prácticamente inaccesible conducir con la seguridad requerida.*

Así como lo estipula la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (Sct) en su:





Manual de diseño y construcción de túneles de carretera. Capítulo 19. Operación y mantenimiento

“La seguridad constituye uno de los objetivos más importantes hacia los que debe enfocarse prioritariamente la acción de gobierno en materia de infraestructuras y transportes, siempre en estrecha colaboración con las iniciativas de todos los agentes sociales implicados.

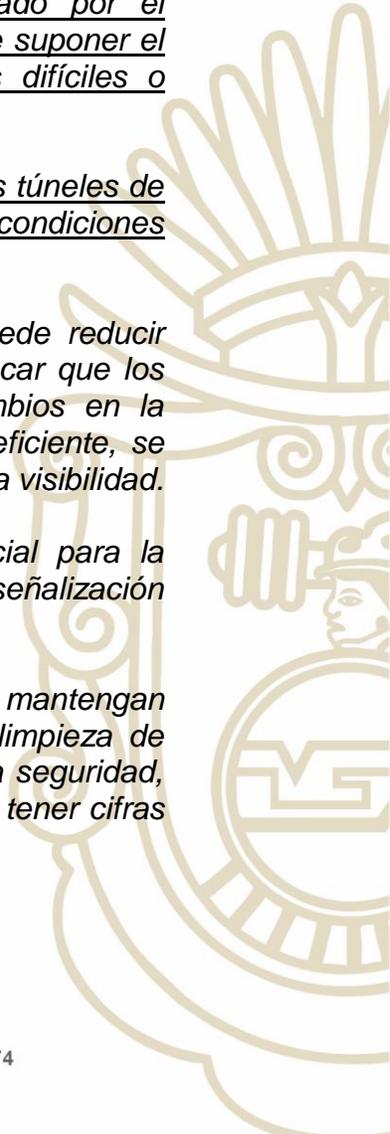
Los túneles de carretera son elementos que por sus singulares características dentro de la red viaria merecen una atención especial. No es porque en ellos se produzcan más accidentes que en otros puntos del trazo de las carreteras, sino porque cualquier incidencia grave que les afecte puede provocar alarma social, dadas las circunstancias concurrentes y específicas del lugar en que se produce, las dificultades de rescate o evacuación, el dramatismo provocado por el confinamiento o el trastorno que para el sistema de transportes puede suponer el cierre temporal de un tramo viario, en ocasiones con alternativas difíciles o inexistentes.

Es por ello que se debe prestar especial atención a la seguridad en los túneles de carreteras, que son importantes en número y longitud, dadas las condiciones orográficas de nuestro país.”

Se ha demostrado que la iluminación adecuada en los túneles puede reducir significativamente la tasa de accidentes. La falta de luz puede provocar que los conductores no puedan reaccionar a tiempo ante obstáculos, cambios en la carretera o situaciones de emergencia. Al garantizar un alumbrado eficiente, se minimizan los riesgos asociados a la conducción en condiciones de baja visibilidad.

Un mantenimiento constante de las carreteras es igualmente crucial para la seguridad vial. Las carreteras en mal estado, con baches, grietas o señalización deficiente, son un factor en la ocurrencia de accidentes.

Un programa de mantenimiento regular asegura que las carreteras se mantengan en condiciones óptimas, lo que incluye la reparación de daños, la limpieza de desechos y la actualización de la señalización. Esto no solo mejora la seguridad, sino que también prolonga la vida útil de la infraestructura y se evitan tener cifras como estas:



En el primer trimestre del año 2024, se registraron más de 85 accidentes automovilísticos, en el tramo carretero que va desde la plaza de cobro No. 102, Pasó Morelos, hasta la plaza de cobro No. 104, La Venta, en Acapulco, Guerrero, cifras de la Guardia Nacional.

Sumemos que en diciembre de 2024 fue uno de los meses con mayores accidentes automovilísticos,

Por mencionar uno de los accidentes:

El 25 de diciembre de 2024, una mujer y un menor de 15 años murieron y dos menores más y otra mujer resultaron lesionados en un accidente automovilístico en la Autopista del Sol con dirección a Cuernavaca, en el kilómetro 231.

*Entre los accidentes viales que se registraron en este periodo vacacional decembrino de 2024, **cinco fueron incendios de vehículos, 15 choques automovilísticos, tres volcaduras, 17 derrapes de motocicletas** y dos personas atropelladas. (Datos de la Guardia Nacional).*

Invertir en alumbrado de túneles y mantenimiento de carreteras no solo es una cuestión de seguridad, sino también de economía. Los accidentes automovilísticos generan costos significativos, tanto para los individuos como para el sistema de salud y la economía en general. Al reducir la cantidad de accidentes mediante una infraestructura adecuada, se pueden disminuir los gastos relacionados con atención médica, seguros y daños materiales.

2. Seguridad.

La seguridad vial es un aspecto fundamental, ya que la creciente ola de asaltos en nuestras autopistas, especialmente en el tramo de la Autopista del Sol. Cada día, escuchamos reportes de incidentes que, en muchos casos, solo quedan en rumores o en conversaciones entre amigos y familiares. Sin embargo, la violencia con la que se llevan a cabo estos asaltos es alarmante. Los usuarios de la carretera se convierten en víctimas de despojos brutales, donde no solo se les arrebatan sus pertenencias, sino que también se les deja varados, sin recursos y sin la posibilidad de pedir ayuda.

Revista Proceso, por Luis Daniel Nava. 18 de octubre de 2024.

Asesinan a una mujer tras resistirse a que le robaran su camioneta en la autopista del Sol

Reportes de la policía indican que dos personas provenientes de Hidalgo, que se dirigían al puerto de Acapulco, trataron de ser interceptadas por hombres armados para despojarlas del vehículo en el que viajaban.

Ese es uno de tantos casos que han ido aumentando en la Autopista del Sol.

Esta situación no solo causa un daño material, sino que también genera un profundo impacto emocional en quienes sufren estas experiencias.

Es desgarrador pensar que muchas familias, que solo buscan disfrutar de unas vacaciones, se ven atrapadas en una pesadilla. Al perder sus celulares y dinero, se encuentran en una situación de vulnerabilidad extrema, sin poder comunicarse ni regresar a sus hogares. Lo que debería ser un momento de alegría se transforma en una tragedia. La frustración y el miedo se apoderan de quienes han vivido estas situaciones, y es fundamental que tomemos conciencia de la gravedad del problema.

Lamentablemente, estos asaltos no solo se limitan a pérdidas materiales; en ocasiones, han resultado en pérdidas humanas. Cuando un conductor decide no detenerse ante un asalto, puede enfrentarse a la violencia extrema, y las balas pueden convertirse en una trágica realidad. Es hora de que como sociedad exijamos medidas más efectivas para garantizar la seguridad en nuestras carreteras. No podemos permitir que el miedo y la violencia sigan marcando nuestras vidas. Juntos, debemos abogar por un cambio que proteja a nuestras familias y a todos los que transitan por estas vías.

La percepción de seguridad es fundamental para fomentar el uso de las carreteras. Cuando los conductores saben que las vías están bien resguardadas y en buenas condiciones, es más probable que utilicen estos caminos con confianza y constancia. Esto no solo beneficia a los usuarios individuales, sino que también promueve un sistema de transporte más eficiente y confiable.

3. Servicios (Baños públicos, áreas de descanso, ambulante y comercios informales).

Es probable que todos los que estamos en este recinto hayamos padecido la falta de los servicios público en estos tramos carreteros. Somos quizá la única autopista de cuota en las condiciones tan lamentables en las que se encuentra esta en cuanto a servicios se refiere no contamos con un servicio de sanitarios públicos, dignos y a la altura de esta autopista, los que se encuentran están totalmente invadidos por

el comercio informal que se han adueñado de los espacios públicos como si fueran de ellos. En el caso de Plaza de Cobro No. 101 a Alpuyeca, no se cuenta con servicios, ni con área de descanso y el caso de Paso Morelos, las áreas de descanso son inexistentes por la cantidad de ambulantes que ya se adueñaron de ellos, los servicios ya no existen.

Ahora son dormitorios de quienes venden cualquier clase de mercancía y los que existen son cobrados hasta en 10 pesos por quienes ya son dueños de estos espacios.

Ya más cerca, en la Caseta de Palo blanco tampoco hay áreas de descanso, tampoco hay servicios y si hay venta informal y antigénica de toda clase de productos

En la caseta entrando a Acapulco mejor conocida como La Venta encontramos el mismo escenario, servicios de mala calidad, ahora en remodelación y con áreas de descanso invadidas por material de construcción de la propia autopista

Quise llamar su atención de la situación que impera en la vía de acceso más importante de nuestro estado la que lleva hacia el Puerto de Acapulco, con la vocación turística más importante, puesto que en este momento se está llevando a cabo el evento deportivo.

No podemos, ni debemos normalizar la situación de la autopista, no podemos dejar de mirar hacia otros lados y no me estoy refiriendo a otro país. Me estoy refiriendo a la autopista a Querétaro, a la autopista Puebla y a cualquiera que ustedes quieran mencionar, que están en mucho mejores condiciones de señalización de seguridad y sobretodo de servicios públicos.

La imagen de la autopista del Sol es la imagen de Guerrero. Es la imagen que se lleva nuestros visitantes y todos aquellos que la transitan, no nos acostumbramos a que esta sea el caos, el desorden, aspiremos a que sea algo digno, limpio, decoroso para quienes nos visitan y también para nosotros mismos.

En la implementación de alumbrado en los túneles, buenos servicios, seguridad y el mantenimiento constante de las carreteras son medidas esenciales para garantizar la seguridad vial y prevenir accidentes automovilísticos. Estas acciones no solo protegen la vida y la integridad de los conductores y pasajeros, sino que también contribuyen a la eficiencia económica y a la confianza en el sistema de transporte, ya que El Puerto de Acapulco y Chilpancingo, son parte fundamental de la economía

del Estado de Guerrero y el tener una buena comunicación entre sus carreteras asegura una economía eficiente y el desplazamiento seguro de la ciudadanía. Es imperativo que la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (Sct), Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios de Conexos (Capufe), Fondo Nacional de Infraestructura (Fonadin), Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial (Sduopot) y demás autoridades competentes prioricen estas inversiones para construir un entorno vial más seguro y sostenible para todos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 98, 229, y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 231 en vigor, someto a consideración el siguiente Punto de Acuerdo

CONSIDERACIONES

De acuerdo el estudio y análisis a los argumentos esgrimidos en las “Consideraciones” de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, esta Comisión dictaminadora, hace suyo el tema primordial “El derecho humano a la movilidad, es el derecho de todas las personas a desplazarse de un lugar a otro, con seguridad, accesibilidad y eficiencia.” Preceptos establecidos en el artículo 4, de la nuestra carta Magna, que señala los Principios de movilidad y seguridad vial. La Administración Pública Federal, de las entidades federativas, municipal, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, y demás autoridades en la materia, de acuerdo con sus facultades, considerarán los siguientes principios:

- I. **Accesibilidad. Garantizar el acceso pleno en igualdad de condiciones, con dignidad y autonomía a todas las personas al espacio público, infraestructura y servicios.**

Que Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, en su artículo primero, dicta lo siguiente:

La presente Ley es de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional, en términos de lo dispuesto en el párrafo décimo séptimo del artículo 4o. y 73, fracción XXIX-C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de movilidad y seguridad vial, y tiene por objeto establecer las bases y principios para garantizar el derecho a la movilidad en

condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

Artículo 4. Principios de movilidad y seguridad vial. La Administración Pública Federal, de las entidades federativas, municipal, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, y demás autoridades en la materia, de acuerdo con sus facultades, considerarán los siguientes principios: I. Accesibilidad. Garantizar el acceso pleno en igualdad de condiciones, con dignidad y autonomía a todas las personas al espacio público, infraestructura, servicios, vehículos, transporte público y los sistemas de movilidad tanto en zonas urbanas como rurales e insulares mediante la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, discriminación, exclusiones, restricciones físicas, culturales, económicas, así como el uso de ayudas técnicas y perros de asistencia, con especial atención a personas con discapacidad, movilidad limitada y grupos en situación de vulnerabilidad;

Artículo 9. La movilidad es el derecho de toda persona a trasladarse y a disponer de un sistema integral de movilidad de calidad, suficiente y accesible que, en condiciones de igualdad y sostenibilidad, permita el desplazamiento de personas, bienes y mercancías, el cual deberá contribuir al ejercicio y garantía de los demás derechos humanos, por lo que las personas serán el centro del diseño y del desarrollo de los planes, programas, estrategias y acciones en la materia en su fracción refiere a La calidad de los servicios de transporte y de la infraestructura vial; como un derecho.

Artículo 15. De la eficiencia. Las autoridades deben, en todo tiempo, maximizar los desplazamientos ágiles y asequibles, optimizando los recursos ambientales y económicos, y hacer uso de las tecnologías de la información y comunicación disponibles.

Por lo que la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, fue aprobada para proteger a las personas, reducir los siniestros viales y promover modos de viaje sustentables. Basándonos en sus principales objetivos que son:

- *Garantizar el derecho a la movilidad de todas las personas.*
- *Promover la seguridad vial y reducir los siniestros.*
- *Fomentar la sostenibilidad y el uso de modos de transporte no motorizados.*
- *Garantizar la accesibilidad para personas con discapacidad y otros grupos vulnerables.*
- *Fomentar la inclusión y la igualdad en el acceso a la movilidad.*

También podemos encontrar elementos que fortalecen lo anteriormente expuesto, herramienta de las Sectores públicos como lo es la la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), a través de la **La Dirección General de Conservación de Carreteras, menciona que;** Las carreteras son el factor principal que propicia el desarrollo social, económico y cultural de los habitantes de México, resulta imprescindible preservarlas en buenas condiciones de operación, para que los costos de operación se mantengan en niveles aceptables y no se presenten incrementos notables que afecten el tiempo y la economía de los usuarios.

La LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL en su artículo 5

Artículo 5o. Es de jurisdicción federal todo lo relacionado con los caminos, puentes, así como el tránsito y los servicios de autotransporte federal que en ellos operan y sus servicios auxiliares. Párrafo reformado DOF 25-10-2005 Corresponden a la Secretaría, sin perjuicio de las otorgadas a otras dependencias de la Administración Pública Federal las siguientes atribuciones:

- I. Planear, formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo de los caminos, puentes, servicios de autotransporte federal y sus servicios auxiliares;
- II. Construir y conservar directamente caminos y puentes;
- III. Otorgar las concesiones y permisos a que se refiere esta Ley; vigilar su cumplimiento y resolver sobre su revocación o terminación en su caso;
- IV. Vigilar, verificar e inspeccionar que los caminos y puentes, así como los servicios de autotransporte y sus servicios auxiliares, cumplan con los aspectos técnicos y normativos correspondientes.

Las anteriores normativas y artículos interpretan que el Estado garantizará el derecho humano a “El derecho humano a la movilidad, es el derecho de todas las personas a desplazarse de un lugar a otro, con seguridad, accesibilidad y eficiencia.”

Por otra parte, esta Comisión Dictaminadora reconoce la herramienta jurídica para darle voz a la ciudadanía por medio de la figura de la “Proposición con Punto de

Acuerdo”, sustentada en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, que a la letra dice:

“ARTÍCULO 23. *Son derechos y prerrogativas de los Diputados:*

VII. Promover ante las instancias competentes la atención de peticiones y solicitudes de gestión que les formulen ciudadanos, de acuerdo a la representación que ostentan;

XI. Solicitar, por conducto del órgano legislativo competente, de las autoridades y entidades públicas del Estado y de los Ayuntamientos, la información necesaria para el adecuado desarrollo de sus funciones;”

Que vertido lo anterior, en sesiones de fecha 30 de abril y 06 de mayo del 2025 del año en curso, el dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo recibió primera lectura y dispensa de la segunda lectura, respectivamente, y que una vez dispensada la lectura, la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, el dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo presentado por las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. El Pleno la Sexagésima cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con debido reconocimiento y respeto a la división de poderes, el Estado de derecho y esfera de competencias, exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (Sict), Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (Capufe), Fondo Nacional de Infraestructura (Fonadin), así mismo a la Secretaría del Estado de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial (Sduopot) y demás autoridades competentes, para darle el debido mantenimiento de señalización, alumbrado, mantenimiento periódico y reparación a la carretera, puentes y túneles de manera inmediata, derivado de las malas condiciones en las que se encuentra



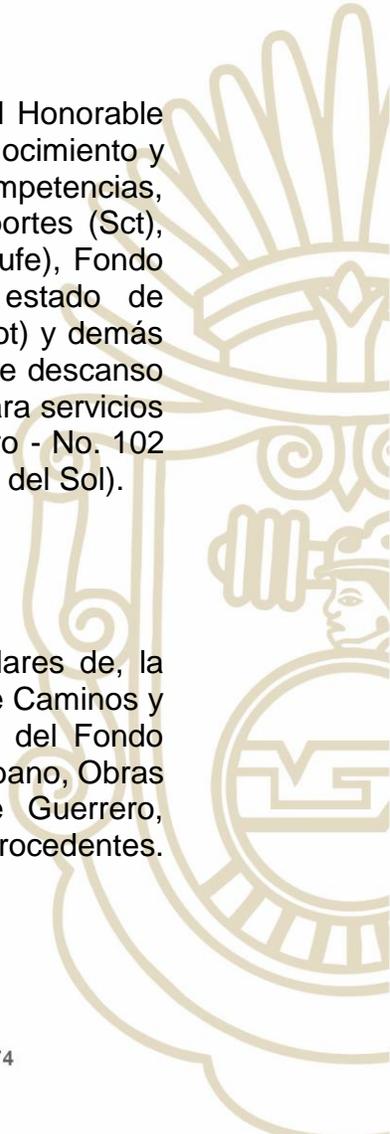
la carretera Federal 95D, que va del tramo carretero Plaza de Cobro - No. 102 PASO MORELOS a la Plaza de Cobro – No. 104 (LA VENTA Autopista del Sol).

ARTÍCULO SEGUNDO. El Pleno la Sexagésima cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con debido reconocimiento y respeto a la división de poderes, el Estado de derecho y esfera de competencias, exhorta a la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (Sict), Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (Capufe), Fondo Nacional de Infraestructura (Fonadin), así mismo a la Secretaría del Estado de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial (Sduopot), Guardia Nacional y demás autoridades competentes, para brindarle la seguridad necesaria de manera inmediata, para prevenir emergencias o incidentes en la carretera Federal 95D, que va del tramo carretero Plaza de Cobro - No. 102 PASO MORELOS a la Plaza de Cobro – No. 104 (LA VENTA Autopista del Sol).

ARTÍCULO TERCERO. El Pleno la Sexagésima cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con debido reconocimiento y respeto a la división de poderes, el Estado de derecho y esfera de competencias, exhorta a la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (Sct), Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (Capufe), Fondo Nacional de Infraestructura (Fonadin), así mismo a la Secretaría del estado de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial (Sduopot) y demás autoridades competentes, para tener más y mejores servicios, áreas de descanso e inmediatamente regular el ambulante que invade las nulas áreas para servicios de la carretera Federal 95D, que va del tramo carretero Plaza de Cobro - No. 102 PASO MORELOS a la Plaza de Cobro – No. 104 (LA VENTA Autopista del Sol).

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Remítase el presente Punto de Acuerdo a las y los titulares de, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SCT); de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios de Conexos (CAPUFE); del Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN); la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Guerrero, (SDUOPOT); y de la Guardia Nacional, para su conocimiento y efectos procedentes.





SEGUNDO. Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en las plataformas digitales del Congreso del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

DIPUTADO PRESIDENTE

JESÚS PARRA GARCÍA

DIPUTADA SECRETARIA

MARÍA DE JESÚS GALEANA RADILLA

DIPUTADO SECRETARIO

EDGAR VENTURA DE LA CRUZ

(HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL PLENO LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON DEBIDO RECONOCIMIENTO Y RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EL ESTADO DE DERECHO Y ESFERA DE COMPETENCIAS, EXHORTA A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SICT), CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS (CAPUFE), FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (FONADIN), ASÍ MISMO A LA SECRETARÍA DEL ESTADO DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (SDUOPOT) Y DEMÁS AUTORIDADES COMPETENTES, PARA DARLE EL DEBIDO MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACIÓN, ALUMBRADO, MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y REPARACIÓN A LA CARRETERA, PUENTES Y TÚNELES DE MANERA INMEDIATA, DERIVADO DE LAS MALAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRA LA CARRETERA FEDERAL 95D, QUE VA DEL TRAMO CARRETERO PLAZA DE COBRO - NO. 102 PASO MORELOS A LA PLAZA DE COBRO – NO. 104 (LA VENTA AUTOPISTA DEL SOL).

